

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°953, de 30 de octubre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 2, 3 y 4, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-69 LOS LAURELES PEDREGOSO, que figura a nombre de RIOS SALGADO JOSE LUIS Y OTROS, BARRA CONTRERAS ROLANDO ALEXIS, CARTES OLIVERA GUILLERMO Y OTR y SOCIEDAD AGRICOLA CALQUINCO LT, roles de avalúo 1317-134, 1317-40, 1317-45 y 1317-31, Comuna de CUNCO, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 427, 1.083, 1.176 y 174 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 02 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.825.100 para el lote N°1, \$15.937.900 para el lote N°2, \$12.110.000 para el lote N°3, y \$1.861.800 para el lote N°4. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.